



DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS

ACC-2187677/DOC-2174624/

AUTORIZA EL INGRESO AL REGISTRO DE  
ASCENSORES DE LOS PRODUCTOS QUE  
INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 31687/

SANTIAGO, 28 ENE 2020

VISTO

Lo dispuesto en la Ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la Ley núm. 20.296 que establece disposiciones para la instalación, mantención e inspección periódica de los ascensores y otras instalaciones similares, el Oficio Circular N° 21896 del 09 de Diciembre de 2019, de esta Superintendencia que deja sin efecto Oficio circular N° 21 de fecha 13 de junio de 1997 y establece instrucciones para la declaración de las instalaciones de suministro de energía eléctrica para ascensores, las Resoluciones N° 6, N° 7 y N° 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1º Que mediante carta ingreso OP N°1212, de fecha 15 de enero de 2020, la empresa Sociedad Comercial V y V Elevadores Ltda., Rut: 76.460.291-9, con domicilio en Puerto Madero N°9710, Oficina A33, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, viene a solicitar la autorización para la incorporación al registro de Ascensores, del producto que se indica en la siguiente tabla:

TABLA I

Item	Producto	Marca/Modelo	Fábrica	Vigencia de autorización
1	Ascensor	EKW 50	Yida Express Elevator Co., Ltd. N°88, West Lian Yi Road, Nanxun Town, Nanxun District, Huzhou City, Zhejiang Province, P.R. China.	Indefinida



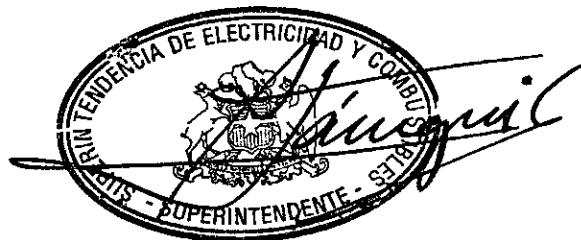
**2º** Que el solicitante ha presentado el Certificado emitido por el Organismo Notificado, European Inspection And Certification Company S.A. – EUROCERT S.A., N° LIMB.0051, que acredita que el producto contenido en la Tabla I precedente cumple con todos los ensayos y procedimientos establecidos en la norma EN 81-20:2014.

**3º** Que, analizados los antecedentes presentados por el solicitante, se concluye que el producto contenido en la Tabla I cumple con los requisitos establecidos en el Oficio Circular N° 21896 del 09 de Diciembre de 2019, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

### **RESUELVO**

**1º** Autorízase la incorporación al registro de Ascensores el producto contenido en la Tabla I precedente, conforme a la Ley 20.296.

### **ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE**



**ANDRÉS JÁUREGUI CABRERA**

Superintendente de Electricidad y Combustibles (S)



#### Distribución.

- Of. Partes.
- Archivo.
- Transparencia Activa.
- Sociedad Comercial V y V Elevadores Ltda.

Caso N° 1352303 /